

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJÓN

*ANUNCIO. Extracto de la convocatoria pública de ayudas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón para la adquisición de material escolar fungible para el alumnado matriculado en Educación Primaria en centros públicos y concertados de Gijón/Xixón para el curso 2021/2022, aprobada por Resolución de la Alcaldía de 13 de septiembre 2021.*

BDNS (Identif.): 584862.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/584862>).

#### *Objeto de la convocatoria.*

El objeto de la presente convocatoria es regular el sistema de concesión de ayudas para adquisición de material escolar fungible (libros no incluidos) dirigidas a menores escolarizados en los centros públicos y concertados de Enseñanza Primaria del municipio de Gijón/Xixón.

#### *Requisitos.*

Para acceder a las ayudas de material escolar fungible del curso 2021/2022 deben cumplirse los siguientes requisitos:

4.1. Los/las menores para los que se solicita ayuda de material escolar fungible, deben cursar Enseñanza Primaria en un centro público o concertado del municipio de Gijón/Xixón.

4.2. La solicitud de ayuda de material escolar fungible y la documentación preceptiva para su valoración, ha de presentarse en el plazo establecido al efecto (15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA).

4.3. Los ingresos de la unidad familiar han de ser iguales o inferiores a 21.748,65 euros brutos anuales (2,75 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples para 2021) para las familias de hasta 4 miembros; incrementándose esta cantidad para las familias de 5 o más miembros en 2.174,87 euros por cada miembro superior a 4.

4.4. No resultar beneficiario/a de la beca comedor completa (punto 5.5 de la convocatoria de ayudas en el ámbito escolar) realizada por la Fundación Municipal de Servicios Sociales para el curso escolar 2021/2022.

#### *Cuantía de las ayudas y financiación de las mismas.*

5.1. La cuantía global de la presente convocatoria para el ejercicio 2021-2022 será de 64.000 € y se financia con cargo a la aplicación presupuestaria I25.32600.22621 "Ayudas material escolar. Servicios complementarios de educación" del presupuesto municipal de 2021.

5.2. Las ayudas consistirán en un vale por la cuantía de 50 € y serán compatibles con las ayudas recibidas de la Consejería de Educación del Principado de Asturias para el curso 2021/2022.

5.3. La concesión de las ayudas estará supeditada a la existencia de crédito suficiente en el ejercicio y en la aplicación presupuestaria correspondiente. Se resolverán todas las solicitudes recibidas en el plazo ordinario de presentación de solicitudes. En el supuesto de que las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos para su concesión, sobrepasen la disponibilidad presupuestaria asignada en la presente convocatoria, se priorizarán las solicitudes presentadas teniendo en cuenta el criterio de los menores ingresos de la unidad familiar y, en el caso de igualdad de ingresos, se priorizarán las solicitudes presentadas por aquellas familias que cuenten con un mayor número de menores a cargo.

#### *Lugar y plazo de presentación de solicitudes.*

6.1. Atendiendo a las excepcionales circunstancias derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 las solicitudes habrán de presentarse debidamente cumplimentadas y acompañadas de los documentos correspondientes de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria, a través de los siguientes canales siendo preferentes los canales telemáticos:

#### *Registro electrónico.*

<https://sedeelectronica.gijon.es/page/5603-registro-electronico>

Presencial con cita previa en los Registros de entrada de las oficinas municipales de atención a la ciudadanía:

Oficinas de atención a la ciudadanía:

(De lunes a viernes, de 8:30 a 17:00 horas. Sábados de 9.00 a 13.00 horas en los Centros Municipales de La Calzada, Gijón Sur y Edificio Administrativo Antigua Pescadería Municipal).



- 1) Oficina de Atención a la Ciudadanía del Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal".  
C/ Cabrales, n.º 2, 33201 Gijón/Xixón.
- 2) Oficina de Atención a la Ciudadanía del Centro Municipal Integrado de El Coto.  
Plaza de la República, s/n, 33204 Gijón/Xixón.
- 3) Oficina de Atención a la Ciudadanía del Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur".  
C/ Ramón Areces, n.º 7, Pumarín, 33211 Gijón/Xixón.
- 4) Oficina de Atención a la Ciudadanía del Centro Municipal Integrado Ateneo de La Calzada.  
C/ Ateneo Obrero de La Calzada, n.º 1, 33213 Gijón/Xixón.
- 5) Oficina de Atención a la Ciudadanía del Centro Municipal Integrado de El Llano.  
C/ Río de Oro, n.º 37, 33209 Gijón/Xixón.
- 6) Oficina de Atención a la Ciudadanía del Edificio Administrativo "Antiguo Hogar".  
Paseo de la Infancia, n.º 2, 33207 Gijón/Xixón.
- 7) Oficina de Atención a la Ciudadanía del Centro Municipal Integrado de La Arena.  
C/ Canga Argüelles 16-18, 33202 Gijón/Xixón.

Se podrá solicitar cita previa llamando de lunes a viernes de 8.30 a 19.00 horas a los teléfonos 985181225 o 985185273, o bien, las 24 horas todos los días a través de la web <http://documentos.gijon.es/cita/>

#### *Otras formas de presentación.*

En cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre los que se incluye la presentación en las oficinas de Correos en la forma que reglamentariamente se establezca.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA, salvo lo dispuesto en el punto 6.2. La presentación de la solicitud implica el conocimiento y aceptación de lo dispuesto en la presente convocatoria.

#### *Publicidad de la convocatoria.*

El extracto de la convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en los términos que a continuación se detallan, y sin perjuicio de otras publicaciones y/o comunicaciones individualizadas que sean preceptivas o se estime oportuno realizar. Además, la presente convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, los tabloneros de anuncios de los Centros Municipales Integrados, los tabloneros de anuncios de los Centros Escolares y en la página web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón: [www.gijon.es](http://www.gijon.es)

Gijón/Xixón, a 22 de septiembre de 2021.—La Alcaldesa.—Cód. 2021-08620.